



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7690/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3404 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

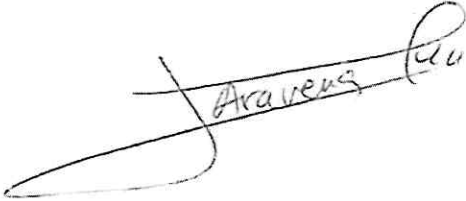
N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10359	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de Santa Juana, respecto de inmueble fiscal ubicado en Anibal Pinto N° 450, local N° 102 – Galería Alessandri, Comuna de Concepción.	3 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.




IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

ORD. N°: 3404

ANT.: Expediente 8CGC10359

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de uso
oneroso.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC10359

Fecha 12-09-2023

A favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Juana, respecto de inmueble fiscal ubicado en Anibal Pinto N°450, local N°102 – Galería Alessandri, Comuna de Concepción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



IND/ LPP/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10359

ORD. Nº: E-64690

ANT.: Expediente 8CGC10359

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de I. MUNICIPALIDAD SANTA JUANA respecto de inmueble fiscal ubicado en ANIBAL PINTO 450 LOCAL 102 GALERIA ALESSANDRI, Comuna de Concepción

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD SANTA JUANA

RUT Solicitante: 69.151.400-5

Representante Legal: ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS

RUT Rep. Legal: 15.190.172-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: ANIBAL PINTO 450 LOCAL102 GALERIA ALESSANDRI

Superficie (m2): 43,74 mt2

Plano: 08101-23595 C.U.

Rol Avalúo: 177-104

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 3 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

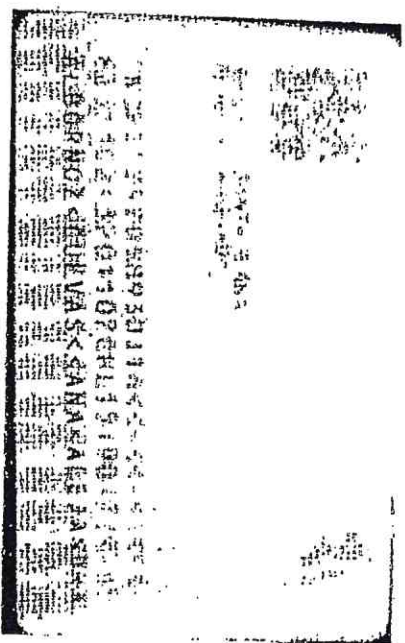
GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
14 SEP 2023	
DESTINO:	Dest. 7496
NR INGRESO:.....	



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente



BOE UNICO TRIBUTARIO		BOE UNICO TRIBUTARIO	
		A. P. N. S. J. S. J.	
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA		202*04503930	
		-E. H. E. N. O. 07/202-	
		-E. H. E. N. O. 519072-7	
		ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS	
DIRECCION PRINCIPAL, C.A. S. J. S. J.			
YUNGAY 125 SANTA JUANA			
69151400-5			



**ASUNCION CARGO
"ALCALDESA DE LA COMUNA
DE SANTA JUANA"**

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN
EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO: N° 3320 /

SANTA JUANA, 28 JUN. 2021

VISTO:

Sentencia de proclamación N° 28 de fecha 22 de junio de 2021, del tribunal Electoral Regional de la Región del Biobío, que me proclama como Alcaldesa de la I. Municipalidad de la Comuna de Santa Juana; Acta sesión de instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2021 y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

Establécese que, a contar de esta fecha, la infrascrita ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS, Cédula Nacional de Identidad N°15.190.172-7, asume el cargo de **ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE SANTA JUANA**, en virtud de la sentencia de proclamación N° 28, de fecha 22 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Octava Región del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,



**VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

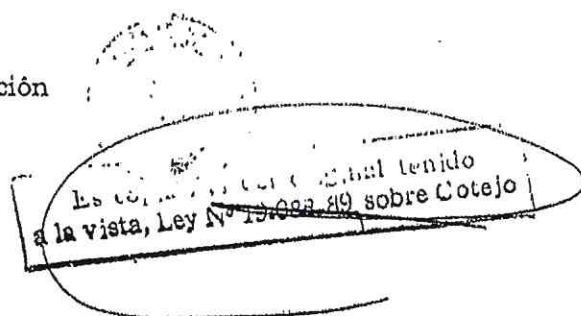


**ANA ALBORNOZ CUEVAS
ALCALDESA**

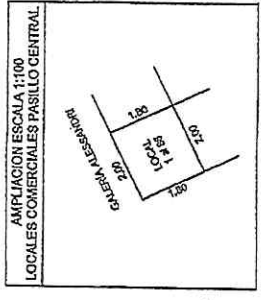
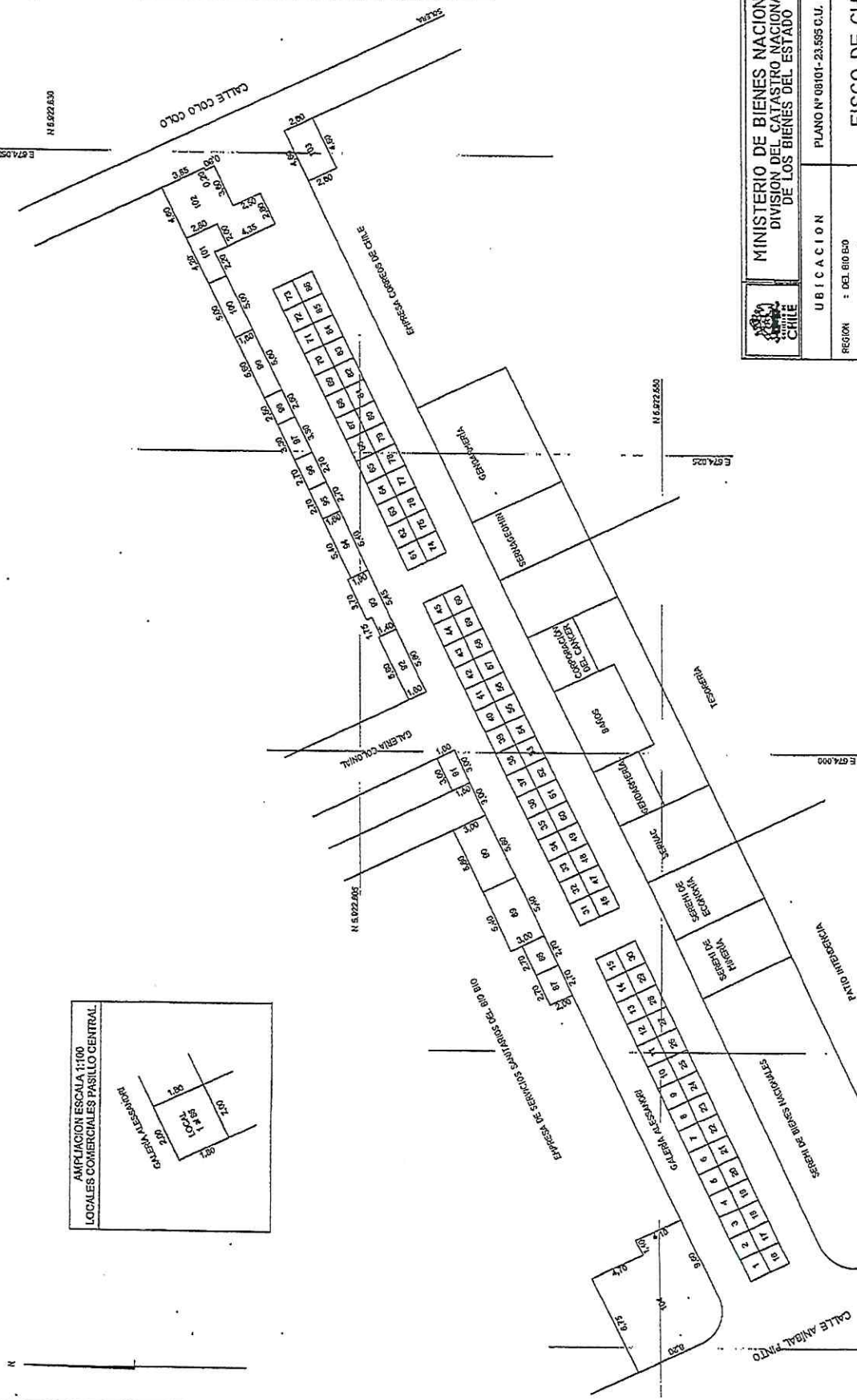
AAC/VRG/nhr.-

DISTRIBUCION:

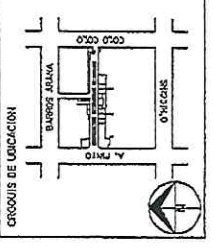
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Intendente Regional Región del Bio Bio
- Gobernador Provincial de Concepción
- Srs. Alcaldes de la Provincia de Concepción
- Concejo Municipal de Santa Juana
- Direcciones Municipales
- Oficina de Partes
- Correlativo municipal



LOCAL	ROL 177XXX	SUPERFICIE m2
1416	260.41270	3.80 du
10	210	3.00
17435	300.41300	3.00 du
20430	222.41280	3.00 du
31445	271.41265	3.00 du
46460	227.41241	3.00 du
61473	287.41289	3.00 du
74486	262.41254	3.00 du
87	209	5.40
83	210	5.40
89	268	16.20
90	187	17.40
91	015	4.80
92	016	9.28
93	017	8.48
94	018	8.04
95	019	4.32
96	311	4.32
97	020	5.28
98	100	4.00
99	021	8.96
100	022	8.00
101	023	8.22
102	104	31.78
103	265	11.08
104	024	76.15



 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		FISCO DE CHILE LOCALES COMERCIALES GALERIA ALESSANDRI		PLAN N° 08101-23.595 C.U. REVISOR:  CARLOS ALVAREZ CATALAN INGENIERO	
REGION : DEL B10 B20 PROVINCIA : CONCEPCION COMUNA : CONCEPCION LUGAR : CONCEPCION DIRECCION : CALLE ANIBAL PINTO N° 1450 LOCAL : 91		MATERIAL: D.L. N° 1029 DE 1977. ORIGEN DE LA INFORMACION : OBSERVACIONES : PLANO REALIZADO EN BASE A PLANO N° VII-2-8610 C.U. DE FECHA 06/05/1977.		FECHA: FEBRERO 2019 DIBUJO: JAHNE VILLALOBOS H.	
REFERENCIA CARTOGRAFICA : INSTITUCION UTM, N2818 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS 84) VINCULACION : RESCATE QUELVO GAOOLE EAFIA		ESCALA: 1:250 SUPERFICIE: 550,19 m²		ROL AVALUO : ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCOS\0810123595	





5.754

Nro. 5.036

Rep. 14.453

FUSION

DE TERRENOS

FISCO

DE CHILE

Drs. exento.-

C. 39759

gbb

1	CONCEPCION, doce (12) de diciembre de dos mil siete (2.007).-	
2	EL FISCO DE CHILE, es dueño del LOTE A, ubicado en calle Aníbal	FOLIO REAL Nº 52.006
3	Pinto número cuatrocientos cuarenta y cinco (445) de la comuna	
4	de Concepción, de una superficie de cinco mil ochocientos noventa	Servidumbre 1.000,00...1.985
5	y uno coma cero seis (5.891,06) metros cuadrados, con los	450
6	siguientes deslindes: NOROESTE, Edificio Galería Plaza, en	
7	veintidós coma treinta y cinco (22,35) metros; sucesión Antonio	
8	Bavestrello Vaccaro, en treinta y tres coma noventa y tres (33,93)	1435 Nº 1211
9	metros; con Galería Colonial, en siete coma treinta y dos (7,32)	Año 2020 C. 866031
10	metros, Galería Colonial, en cinco coma ochenta y ocho (5,93)	
11	metros; Sociedad Inmobiliaria El Llaipén Limitada, en diecinueve	
12	(19) metros, Edificio Galería Romano en veintitrés coma cincuenta	CONCESION -
13	y siete (23,57) metros; y Empresa de Correos de Chile y Chilesat	Fjs. 1.000,00 Nº 1211
14	S.A., en diez coma treinta (10,30) metros; NORESTE, sucesión	Año 2020 C. 866032
15	Antonio Bavestrello Vaccaro, en uno coma cero cinco (1,05) metros;	
16	Galería Colonial, en diecinueve coma ochenta y ocho (19,88)	Concepción, 27 de Julio de 2020
17	metros, calle Colo Colo en trece coma sesenta y cinco (13,65)	Se agrega al final del presente Registro con el Nº 859 Certificado de Número MN 893 de fecha 07/04/2020 de la Dirección de Obras Municipales de Concepción, en el cual consta que al inmueble inscrito al censo le corresponde la dirección N° 440 por Calle Aníbal Pinto, Pto. B. de la Comuna.
18	metros; Empresa de Correos de Chile y Chilesat S.A., en ocho coma	
19	sesenta (8,60) metros, veinte coma sesenta (20,70) metros, y	
20	quince (15) metros; SURESTE, Empresa de Correos de Chile y	
21	Chilesat S.A., en cuatro coma cincuenta (4,50) metros, veintiuno	
22	coma noventa (21,90) metros y quince coma treinta (15,30) metros;	
23	y calle O'Higgins en ochenta coma cincuenta y cinco (80,55)	
24	metros; SURESTE, sucesión Antonio Bavestrello Vaccaro, en uno	
25	coma cero nueve (1,09) metros; Empresa de Correos de Chile y	
26	Chilesat S.A., en dos coma setenta (2,70) metros; y calle Aníbal	Juan D. González N. Conservador Bienes Raíces
27	Pinto, en setenta y cinco coma cuarenta y dos (75,42) metros.-	
28	La autorización de fusión y plano del terreno, se agregan al	
29	final del presente Registro, con los números seiscientos diecinueve	
30	(619) y seiscientos veinte (620), respectivamente.- EL FISCO DE	



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.- Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CHILE, representado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío, don MAURICIO ORTIZ SOLARZA, chileno, abogado, casado, de este domicilio, mediante escritura pública de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaría de Concepción con asiento en Chiguayante de doña Guacolda Elizabeth Aedo Ormaño, obtuvo el inmueble referido, por fusión de los siguientes inmuebles: 1) inmueble ubicado frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Concepción Región del Bío Bío, el cual, según sus títulos correspondía a los Tribunales de Justicia, denominado lote uno (1); 2) inmueble ocupado por la Intendencia, denominado lote cuatro (4); 3) inmueble de los Correos y Telégrafos, denominado lote tres (3), calle O'Higgins número setecientos noventa y nueve (799); y 4) resto o saldo de los inmuebles ubicados en calle O'Higgins número setecientos setenta y cinco (775), O'Higgins esquina de Colo Colo y Colo Colo número cuatrocientos treinta y siete (437), inmuebles que están contiguos entre sí, denominado lote dos (2); inscritos a fojas doscientos treinta y dos (232) vuelta número trescientos noventa y ocho (398) el año mil novecientos uno (1.901) y a fojas tres mil sesenta y siete (3.067) vuelta número dos mil seiscientos cuarenta y nueve (2.649) el año dos mil seis (2.006); a fojas doscientos treinta y uno (231) número trescientos noventa y cinco (395) el año mil novecientos uno (1.901); a fojas doscientos treinta y uno (231) vuelta número trescientos noventa y seis (396) el año mil novecientos uno (1.901) y a fojas mil cuatrocientos veintiséis (1.426) número mil quinientos noventa y ocho (1.598) el año mil novecientos noventa (1.990); y a fojas mil cuatrocientos cincuenta y seis (1.456) número mil treinta y uno (1.031) el año mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) todos del Registro de Propiedad de este Conservador.-





5755

Se agregan también al final del presente Registro, con los números

1	seiscientos veintiuno (621), seiscientos veintidós (622) y
2	seiscientos veintitrés (623), copia autorizadas de la
3	inscripciones del año mil novecientos uno (1.901), por
4	encontrarse este Registro en el Archivo Nacional.- Según la
5	escritura referida el rol matriz es ciento setenta y siete guión
6	noventa mil uno (177-77001) de Concepción.- Inscripción requerida
7	por don Mauricio Ortiz Folorza.-
8	
9	
10	



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro*

**CERTIFICADO
DE
DOMINIO VIGENTE**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Concepción que corresponde: al Lote A, calle Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta (440); resultante de la fusión de los inmuebles inscritos a fojas 232 vuelta número 398 año 1901, fojas 3067 vuelta número 2649 año 2006, fojas 231 número 395 año 1901, fojas 231 vuelta número 396 año 1901, fojas 1426 número 1598 año 1990 y a fojas 1456 número 1031 año 1948, se encuentra vigente a la fecha de emisión de este certificado a nombre de:

1.- FISCO DE CHILE inscrito a fojas 5754 número 5036 del Registro de Propiedad del año 2007.-

En Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno .-
Certificado generado por A.S.P.

Folio Real N° 52056.-

Carátula N° 927729.-

**XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA**

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:17 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

Finna Electrónica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Exema Crte Suprema de Chile -
Certificado N° 868549 Verifique validez en <http://www.ias.cl>



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro*

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES ENAJENAR ,
DOMINIO, LITIGIOS Y BIEN FAMILIAR**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Concepción que corresponde: al Lote A, calle Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta (440); resultante de la fusión de los inmuebles inscritos a fojas 232 vuelta número 398 año 1901, fojas 3067 vuelta número 2649 año 2006, fojas 231 número 395 año 1901, fojas 231 vuelta número 396 año 1901, fojas 1426 número 1598 año 1990 y a fojas 1456 número 1031 año 1948 a nombre de:

1.- FISCO DE CHILE inscrito a fojas 5754 número 5036 del Registro de Propiedad del año 2007.-

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante treinta años hasta el día 19 de agosto del año 2021, certifico que al inmueble individualizado precedentemente tiene(n) en dicho período dos inscripciones vigente(s).

1.- CONCESION ONEROSA : A fojas 1385 número 1163 del año 2020 en favor de CENTRO COMERCIAL GALERIA ALESSANDRI S.A.

2.- CONCESION ONEROSA : A fojas 1435 número 1211 del año 2020 en favor de FOOD COURT S. A.

Conservador de Bienes Raíces de Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno

Certificado generado por A.S.P.-

Revisados igualmente durante treinta años hasta el día 19 de agosto del año 2021 los Índices del Registro de Interdicciones y

**XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA**

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:17 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile



Firma Electrónica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Excmo Cste Suprema de Chile -
Certificado N° 868550 Verifíque validez en <http://www.ias.cl>

Prohibiciones de Enajenar, certifico que al inmueble individualizado precedentemente NO le afectan Interdicciones y Prohibiciones.

CERTIFICO: Que revisada(s) la(s) inscripción(es) que forma(n) el(los) título(s) de dominio del inmueble antes referido, al margen no hay constancia que dicho inmueble sea objeto de litigios.-

CERTIFICO: Que al margen de la(s) inscripción(es) de dominio de la propiedad mencionada NO HAY constancia de haberse declarado Bien Familiar de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.335 del año 1994.-

CERTIFICO: Que la(s) inscripción(es) de dominio a que se refiere(n) los certificados precedentes, se encuentra(n) actualmente vigente(s).

Conservador de Bienes Raíces de Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno

Certificado generado por A.S.P.-

Folio Real N° 52056.-

Carátula N° 927729.-





*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro*



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Bienes Raíces de Concepción

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 5754 número 5036 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Bienes Raíces de Concepción.-

Barros Arana 935 2 Piso.-

Registro de Propiedad Fs 5754 N° 5036 de 2007.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 927729.- Código retiro 43d8f

Concepción, 19 de agosto de 2021.-



N° Certificado 1868540.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA**

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:18 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

CHILE, representado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío, don MAURICIO ORTIZ SOLÓRZA, chileno, abogado, casado, de este domicilio, mediante escritura pública de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaría de Concepción con asiento en Chiguayante de doña Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño, obtuvo el inmueble referido, por fusión de los siguientes inmuebles: 1) inmueble ubicado frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Concepción Región del Bío Bío, el cual, según sus títulos correspondía a los Tribunales de Justicia, denominado lote uno (1); 2) inmueble ocupado por la Intendencia, denominado lote cuatro (4); 3) inmueble de los Correos y Telégrafos, denominado lote tres (3), calle O'Higgins número setecientos noventa y nueve (799); y 4) resto o saldo de los inmuebles ubicados en calle O'Higgins número setecientos setenta y cinco (775), O'Higgins esquina de Colo Colo y Colo Colo número cuatrocientos treinta y siete (437), inmuebles que están contiguos entre sí, denominado lote dos (2); inscritos a fojas doscientos treinta y dos (232) vuelta número trescientos noventa y ocho (398) el año mil novecientos uno (1.901) y a fojas tres mil sesenta y siete (3.067) vuelta número dos mil seiscientos cuarenta y nueve (2.649) el año dos mil seis (2.006); a fojas doscientos treinta y uno (231) número trescientos noventa y cinco (395) el año mil novecientos uno (1.901); a fojas doscientos treinta y uno (231) vuelta número trescientos noventa y seis (396) el año mil novecientos uno (1.901) y a fojas mil cuatrocientos veintiséis (1.426) número mil quinientos noventa y ocho (1.598) el año mil novecientos noventa (1.990); y a fojas mil cuatrocientos cincuenta y seis (1.456) número mil treinta y uno (1.031) el año mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) todos del Registro de Propiedad de este Conservador.-



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

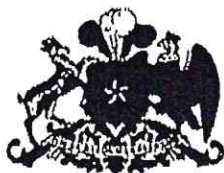


5755

1	Se agregan también al final del presente Registro, con los números
2	seiscientos veintituno (621), seiscientos veintidós (622) y
3	seiscientos veintitrés (623), copia autorizadas de la
4	inscripciones del año mil novecientos uno (1.701), por
5	encontrarse este Registro en el Archivo Nacional.- Según la
6	escritura referida el rol matriz es ciento setenta y siete guión
7	noventa mil uno (177-7701) de Concepción.- Inscripción requerida
8	por don Mauricio Ortiz Solorza.-
9	
10	



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio,
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condexa Vaccaro*

**CERTIFICADO
DE
DOMINIO VIGENTE**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Concepción que corresponde: al Lote A, calle Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta (440); resultante de la fusión de los inmuebles inscritos a fojas 232 vuelta número 398 año 1901, fojas 3067 vuelta número 2649 año 2006, fojas 231 número 395 año 1901, fojas 231 vuelta número 396 año 1901, fojas 1426 número 1598 año 1990 y a fojas 1456 número 1031 año 1948, se encuentra vigente a la fecha de emisión de este certificado a nombre de:

1.- FISCO DE CHILE inscrito a fojas 5754 número 5036 del Registro de Propiedad del año 2007.-

En Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno .-
Certificado generado por A.S.P.

Folio Real N° 52056.-

Carátula N° 927729.-

**XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA**

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:17 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

Firma Electronica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Excmo C-te Suprema de Chile -
Certificado N . 868549 Verifíque validez en <http://www.ias.cl>



Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
 Jorge Condexa Vaccaro

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES ENAJENAR ,
DOMINIO, LITIGIOS Y BIEN FAMILIAR

Del inmueble ubicado en la Comuna de Concepción que corresponde: al Lote A, calle Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta (440); resultante de la fusión de los inmuebles inscritos a fojas 232 vuelta número 398 año 1901, fojas 3067 vuelta número 2649 año 2006, fojas 231 número 395 año 1901, fojas 231 vuelta número 396 año 1901, fojas 1426 número 1598 año 1990 y a fojas 1456 número 1031 año 1948 a nombre de:

1.- FISCO DE CHILE inscrito a fojas 5754 número 5036 del Registro de Propiedad del año 2007.-

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante treinta años hasta el día 19 de agosto del año 2021, certifico que al inmueble individualizado precedentemente tiene(n) en dicho período dos inscripciones vigente(s).

1.- CONCESION ONEROSA : A fojas 1385 número 1163 del año 2020 en favor de CENTRO COMERCIAL GALERIA ALESSANDRI S.A.

2.- CONCESION ONEROSA : A fojas 1435 número 1211 del año 2020 en favor de FOOD COURT S. A.

Conservador de Bienes Raíces de Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno

Certificado generado por A.S.P.-

Revisados igualmente durante treinta años hasta el día 19 de agosto del año 2021 los Índices del Registro de Interdicciones y

XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:17 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

Prohibiciones de Enajenar, certifico que al inmueble individualizado precedentemente NO le afectan Interdicciones y Prohibiciones.

CERTIFICO: Que revisada(s) la(s) inscripción(es) que forma(n) el(los) título(s) de dominio del inmueble antes referido, al margen no hay constancia que dicho inmueble sea objeto de litigios.-

CERTIFICO: Que al margen de la(s) inscripción(es) de dominio de la propiedad mencionada NO HAY constancia de haberse declarado Bien Familiar de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.335 del año 1994.-

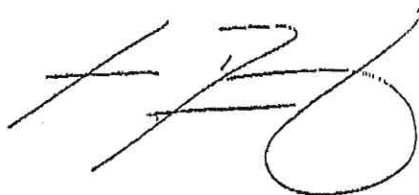
CERTIFICO: Que la(s) inscripción(es) de dominio a que se refiere(n) los certificados precedentes, se encuentra(n) actualmente vigente(s).

Conservador de Bienes Raíces de Concepción, diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno

Certificado generado por A.S.P.-

Folio Real N° 52056.-

Carátula N° 927729.-





*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro*



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Bienes Raíces de Concepción

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 5754 número 5036 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Bienes Raíces de Concepción.-

Barros Arana 935 2 Piso.-

Registro de Propiedad Fs 5754 N° 5036 de 2007.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 927729.- Código retiro 43d8f

Concepción, 19 de agosto de 2021.-



N° Certificado 1868540.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmá. Corte Suprema.-

Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**XIMENA ALEJANDRA
RAMIREZ PEREIRA**

Digitally signed by XIMENA ALEJANDRA RAMIREZ PEREIRA
Date: 2021.08.20 11:45:18 -04:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile



5.754

Nro. 5.036

Rep. 14.453

FUSION

DE TERRENOS

FISCO

DE CHILE

Drs. exento.-

C. 39759

gbl

1 CONCEPCION, doce (12) de diciembre de dos mil siete (2.007).-

2 EL FISCO DE CHILE, es dueño del LOTE A, ubicado en calle Aníbal

3 Pinto número cuatrocientos cuarenta y cinco (445) de la comuna

4 de Concepción, de una superficie de cinco mil ochocientos noventa

5 y uno con cero seis (5.891,06) metros cuadrados, con los

6 siguientes deslindes: NOROESTE, Edificio Galería Plaza, en

7 veintidós con treinta y cinco (22,35) metros; sucesión Antonio

8 Bavestrello Vaccaro, en treinta y tres con noventa y tres (33,93)

9 metros; con Galería Colonial, en siete con treinta y dos (7,32)

10 metros, Galería Colonial, en cinco con ochenta y ocho (5,88)

11 metros; Sociedad Inmobiliaria El Llaipén Limitada, en diecinueve

12 (19) metros, Edificio Galería Romano en veintitrés con cincuenta

13 y siete (23,57) metros; y Empresa de Correos de Chile y Chilesat

14 S.A., en diez con treinta (10,30) metros; NOROESTE, sucesión

15 Antonio Bavestrello Vaccaro, en uno con cero cinco (1,05) metros;

16 Galería Colonial, en diecinueve con ochenta y ocho (19,88)

17 metros, calle Colo Colo en trece con sesenta y cinco (13,65)

18 metros; Empresa de Correos de Chile y Chilesat S.A., en ocho con

19 sesenta (8,60) metros, veinte con sesenta (20,60) metros, y

20 quince (15) metros; SURESTE, Empresa de Correos de Chile y

21 Chilesat S.A., en cuatro con cincuenta (4,50) metros, veintinueve

22 con noventa (21,90) metros y quince con treinta (15,30) metros;

23 y calle O'Higgins en ochenta con cincuenta y cinco (80,55)

24 metros; SURESTE, sucesión Antonio Bavestrello Vaccaro, en uno

25 con cero nueve (1,09) metros; Empresa de Correos de Chile y

26 Chilesat S.A., en dos con setenta (2,70) metros; y calle Aníbal

27 Pinto, en setenta y cinco con cuarenta y dos (75,42) metros.-

28 La autorización de fusión y plano del terreno, se agregan al

29 final del presente Registro, con los números seiscientos diecinueve

30 (619) y seiscientos veinte (620), respectivamente.- EL FISCO DE

FOLIO REAL

Nº 52 006

Servidumbre

Nº 1935... 1985
450

1935... 1985
Año 2020... C. 866032

CONCESION
1985... 1985
Año 2020... C. 866032

Concepción, 27 de
Abril de 2020.
Se agrega al final del
presente Registro con el
Nº 859, Certificado
de Número MN-893
de fecha 07/04/2020
de la Dirección de Obras
Municipales de Concepción,
en el cual consta
que al inmueble inscrito
al centro le corresponde
la dirección N-440,
por calle Aníbal
Pinto, 20 de Bienes
Comunes.
Car. 866032, N.º 1935

Juan C. Condado N.
Conservador Suplente



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 1868540.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Corpetis, 51.



REGISTRO DE PROPIEDAD FOJAS 287

522.-	24	LOTA, veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa	<u>Transmisiones</u>
ENTORIO	25	y nueve (1999).- Por escritura pública de Donación otorgada ante	<u>Parcialis</u>
413.-	26	la Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y	Fs. 5 n° 5; Fs 6 n° 6;
ACION	27	Minas Titular de la Octava Notaría de Concepción, con asiento en	Fs 7 n° 7; Fs 8 n° 8;
MILO	28	Chiguayante, doña Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño con fecha	Fs 9 n° 9; Fs 10 n° 10;
VIVIENDA	29	veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve	Fs 11 n° 11; Fs 12 n° 12;
URBANIZACION	30	(1999), el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN	Fs 13 n° 13; Fs 14 n° 14 //

REGION DEL

BIO BIO

DEL BÍO BÍO, representado en el título por su Director, don

GUILLERMO BESSER MAHUIZIER, chileno, Arquitecto, casado,

cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos

diecinueve mil setecientos sesenta y nueve raya cinco (5.519.769-

5), domiciliados en Concepción, calle Rengo número cuatrocientos

setenta y seis (476), tercer piso, donó, cedió y transfirió al FISCO

DE CHILE, representado en el título, por el Secretario Regional

Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, don RUBEN

MUÑOZ VERA, chileno, Arquitecto, casado, cédula nacional de

identidad número cinco millones sesenta y tres mil ciento cuarenta

y uno raya nueve (5.063.141-9), domiciliados en calle Aníbal Pinto

número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444), de Concepción,

quien aceptó el saldo o resto de los terrenos en que se

emplaza la Población "Santa María de Guadalupe" de la

comuna de Lota, correspondientes a los sectores I, II, Tres-A

(3-A) y ex Lota II o Tres-B (3-B), de una cabida de doscientos

dos mil doscientos ochenta y cinco coma cincuenta

(202.285,50) metros cuadrados, individualizada en el Plano

número octavo guión dos guión nueve mil seiscientos

veintiocho C.U. (VIII-2-9.628 C.U.), cuyos deslindes son: NORTE,

vía férrea de Lota a Coronel, en trazo A-B de setenta y tres coma

cincuenta (73,50) metros; Población Pueblo Hundido, en trazos B-C

de treinta y cinco coma cincuenta (35,50) metros, C-D de veintidós

(21) metros, D-E de veintiséis (26) metros y E-F de sesenta y

nueve (69) metros; y vía férrea de Lota a Coronel, en trazo F-G de

cuatrocientos cuarenta y tres (443) metros; ESTE, Camino público

de Coronel a Lota Bajo, en trazos G-H de diez (10) metros, H-I de

cincuenta y dos coma cincuenta (52,50) metros, I-J de treinta y

siete (37) metros, J-K de treinta y dos (32) metros, K-L de sesenta

y siete (67) metros, L-M de setenta y un (71) metros, M-N de

Fs 15 n° 15; Fs
 n° 16; Fs 17 n° 17;
 Fs 18 n° 18; Fs 19
 n° 19; Fs 20 n° 20;
 Fs 21 n° 21; Fs 22
 n° 22; Fs 23
 23; Fs 24 n° 24;
 Fs 25 n° 25; Fs
 n° 26; Fs 27 n° 27;
 Fs 28 n° 28;
 Fs 29 n° 29; Fs
 n° 30; Fs 31 n° 31;
 Fs 32 n° 32; Fs
 n° 33; Fs 34
 n° 34; Fs 35
 n° 35; Fs 36
 n° 36; Fs 37 n° 37;
 Fs 38 n° 38;
 Fs 39 n° 39;
 Fs 40 n° 40;
 Fs 41 n° 41;
 Fs 42 n° 42;
 Fs 43 n° 43;
 Fs 44 n° 44;
 Fs 45 n° 45;
 Fs 46 n° 46;
 Fs 47 n° 47;
 Fs 48 n° 48;
 Fs 49 n° 49;
 Fs 50 n° 50;
 Fs 51 n° 51;
 Fs 52 n° 52;
 Fs 53 n° 53;
 Fs 54 n° 54;
 Fs 55 n° 55;
 Fs 56 n° 56;
 Fs 57 n° 57;
 Fs 58 n° 58;
 Fs 59 n° 59;
 Fs 60 n° 60



1	sesenta y cinco (65) metros, N-N de treinta y ocho coma cincuenta	f 61 n° 61; f 62
2	(38,50) metros, N-O de diecinueve (19) metros, O-P de cuarenta	n° 62; f 63 n° 63;
3	(40) metros, P-Q de cuarenta y tres coma cincuenta (43,50)	f 64 n° 64; f 65
4	metros, Q-R de cincuenta y ocho (58) metros, R-S de cincuenta y	n° 65; f 66 n° 66;
5	cinco (55) metros, S-T de setenta y tres coma cincuenta (73,50)	f 67 n° 67; f 68
6	metros, T-U de treinta y siete (37) metros, U-V de treinta y nueve	n° 68; f 69 n° 69;
7	(39) metros, y V-W de cuarenta y cinco (45) metros; SUR, Avenida	f 70 n° 70; f 71
8	Bernardo O'Higgins en trazos W-X de ciento cinco (105) metros, X-	n° 71; f 72 n° 72;
9	Y de cincuenta y cinco (55) metros, Y-Z de diez (10) metros y Z-A'	f 73 n° 73; f 74
10	de ciento veinticuatro (124) metros; Calle Miramar en trazos A'-B'	n° 74; f 75 n° 75;
11	de setenta y cinco (75) metros y B'-C' de ochenta y ocho (88)	f 76 n° 76; f 77
12	metros; Pasaje O'Higgins en trazos C'-D' de sesenta y cinco (65)	n° 77; f 78 n° 78;
13	metros, D'-E' de veintitrés (23) metros, E'-F' de cincuenta y siete	f 79 n° 79; f 80
14	coma cincuenta (57,50) metros, F'-G' de treinta y ocho (38) metros	n° 80; f 81 n° 81
15	y G'-H' de siete (7) metros; Pasaje Morro de Arica, en trazo H'-I' de	f 82 n° 82; f 83
16	noventa y un (91) metros; Calle Luis Cruz Martínez en trazo I'-J' de	n° 83; f 84 n° 84;
17	cuarenta y cinco (45) metros; Calle Vista Hermosa en trazo J'-K' de	f 85 n° 85; f 86
18	quince coma cincuenta (15,50) metros; OESTE, Calle Baldomero	n° 86; f 87 n° 87;
19	Lillo, en trazos K'-L' de cuarenta y dos coma cincuenta (42,50)	f 88 n° 88; f 89
20	metros, L'-M' de dieciséis coma cincuenta (16,50) metros, M'-N' de	n° 89; f 90 n° 90;
21	ochenta y cuatro (84) metros, N'-Ñ' de noventa y ocho coma	f 91 n° 91; f 92
22	cincuenta (98,50) metros, y Ñ'-O' de veintisiete (27) metros; y	n° 92; f 93 n° 93;
23	Población Cerro el Morro en trazos O'-P' de setenta y siete (77)	f 94 n° 94; f 95
24	metros, P'-Q' de ochenta (80) metros, Q'-R' de cuarenta y seis (46)	n° 95; f 96 n° 96;
25	metros y R'-A de ochenta y dos (82) metros; - El título de dominio	f 97 n° 97; f 98
26	rola inscrito a fojas ochenta (80) número cuarenta y cinco (45) del	n° 98; f 99 n° 99;
27	Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota	f 100 n° 100; f 101
28	del año mil novecientos sesenta y seis (1966) a fojas cuarenta y	n° 101; f 102 n° 102;
29	nueve (49) número cincuenta y uno (51) del Registro de Propiedad	f 103 n° 103; f 104
	del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año	n° 104. G 105 //



1 mil-novecientos sesenta y ocho (1968), inscripciones de dominio m^o 105; F. 105
2 que corresponden, respectivamente, al inmueble ubicado en el m^o 106; F. 106
3 lugar denominado "Lota Alto" que tiene una superficie aproximada m^o 107; F. 107
4 de treinta y dos (32) hectáreas y dos (2) décimos de hectáreas y en m^o 108; F. 108
5 que se encuentra emplazada la Población "Santa María de m^o 109; F. 109
6 Guadalupe", antes "El Polvorín", y que en la actualidad m^o 110; F. 110
7 corresponde a los sectores I, II y Tres-A (3-A). Los deslindes según m^o 111; F. 111
8 sus títulos son los siguientes: al NORTE, con línea de ferrocarril y m^o 112; F. 112
9 terrenos de propiedad de la Compañía Carbonífera e Industrial de m^o 113; F. 113
10 Lota; al SUR, con resto de los terrenos de la expropiada; al m^o 114; F. 114
11 ORIENTE, con camino a Lota Bajo; y al PONIENTE, con resto de m^o 115; F. 115
12 terrenos de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. El Plano m^o 116; F. 116
13 de Loteo T.Z.S. guión I guión mil cuatrocientos diecisiete (T.Z.S.-L m^o 117; F. 117
14 1417) de la Población "El Polvorín" se encuentra agregado bajo el m^o 118; F. 118
15 número dieciocho (18) al final del Registro de Propiedad del m^o 119; F. 119
16 Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año mil m^o 120; F. 120
17 novecientos sesenta y seis (1966), del cual han sido transferidos m^o 121; F. 121
18 los siguientes lotes: Sector I Lotes uno (1) al doscientos ochenta y m^o 122; F. 122
19 ocho (288), ambos incluidos; Sector II Lotes uno (1), dos (2), tres m^o 123; F. 123
20 (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez m^o 124; F. 124
21 (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), m^o 125; F. 125
22 dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte m^o 126; F. 126
23 (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), m^o 127; F. 127
24 veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), m^o 128; F. 128
25 veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), m^o 129; F. 129
26 treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y m^o 130; F. 130
27 seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve m^o 131; F. 131
28 (39), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), m^o 132; F. 132
29 cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45), m^o 133; F. 133
30 cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), m^o 134; F. 134



1	cuarenta y nueve (49), cincuenta (50), cincuenta y uno (51),	142 n=142
2	cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54),	143 n=143;
3	cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56), cincuenta y siete (57),	144 n=144;
4	cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59), sesenta (60),	145 n=145;
5	sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63), sesenta	146 n=146;
6	y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), sesenta y	147 n=147;
7	siete (67), sesenta y ocho (68), setenta (70), setenta y uno (71),	148 n=148;
8	setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), setenta y cinco (75),	149 n=149;
9	setenta y seis (76), setenta y ocho (78), setenta y nueve (79),	150 n=150;
10	ochenta (80), ochenta y uno (81), ochenta y dos (82), ochenta y	151 n=151;
11	tres (83), ochenta y cuatro (84), ochenta y cinco (85), ochenta y	152 n=152;
12	seis (86), ochenta y siete (87), ochenta y ocho (88), ochenta y	153 n=153;
13	nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y tres (93),	154 n=154;
14	noventa y cinco (95), noventa y seis (96), noventa y siete (97),	155 n=155;
15	noventa y ocho (98), noventa y nueve (99), cien (100), ciento uno	156 n=156;
16	(101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento	157 n=157;
17	cinco (105), ciento seis (106), ciento siete (107), ciento ocho (108),	158 n=158;
18	ciento nueve (109), ciento diez (110), ciento once (111), ciento	159 n=159;
19	doce (112), ciento trece (113), ciento catorce (114), ciento quince	160 n=160;
20	(115), ciento dieciséis (116), ciento diecisiete (117), ciento	161 n=161;
21	dieciocho (118), ciento diecinueve (119), ciento veinte (120), ciento	162 n=162;
22	veintiuno (121), ciento veintidós (122), ciento veinticuatro (124),	163 n=163;
23	ciento veinticinco (125), ciento veintiséis (126), ciento veintisiete	164 n=164;
24	(127), ciento veintiocho (128), ciento veintinueve (129), ciento	165 n=165;
25	treinta (130), ciento treinta y uno (131), ciento treinta y dos (132),	166 n=166;
26	ciento treinta y tres (133), ciento treinta y cuatro (134), ciento treinta	167 n=167;
27	y cinco (135), ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137),	168 n=168;
28	ciento treinta y ocho (138), ciento treinta y nueve (139), ciento	169 n=169;
29	cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos	170 n=170;
	(142), ciento cuarenta y tres (143), ciento cuarenta y cuatro (144)	171 n=171.

1	ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), ciento	FS 172 n° 172,
2	cuarenta y ocho (148), ciento cuarenta y nueve (149), ciento	FS 173 n° 173,
3	cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), ciento cincuenta y	FS 174 n° 174,
4	dos (152), ciento cincuenta y tres (153), ciento cincuenta y cuatro	FS 175 n° 175,
5	(154), ciento cincuenta y cinco (155), ciento cincuenta y seis (156),	FS 176 n° 176,
6	ciento cincuenta y siete (157), ciento cincuenta y ocho (158), ciento	FS 177 n° 177,
7	cincuenta y nueve (159), ciento sesenta (160), ciento sesenta y	FS 178 n° 178,
8	uno (161), ciento sesenta y dos (162), ciento sesenta y tres (163),	FS 179 n° 179,
9	ciento sesenta y cuatro (164), ciento sesenta y cinco (165), ciento	FS 180 n° 180,
10	sesenta y seis (166), ciento sesenta y siete (167), ciento sesenta y	FS 181 n° 181,
11	ocho (168), ciento sesenta y nueve (169), ciento setenta (170),	FS 182 n° 182,
12	ciento setenta y uno (171), ciento setenta y dos (172), ciento	FS 183 n° 183,
13	setenta y tres (173), ciento setenta y cuatro (174), ciento setenta y	FS 184 n° 184,
14	cinco (175), ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177),	FS 185 n° 185,
15	ciento setenta y ocho (178), ciento setenta y nueve (179), ciento	FS 186 n° 186,
16	ochenta (180), ciento ochenta y uno (181), ciento ochenta y dos	FS 187 n° 187,
17	(182), ciento ochenta y tres (183), ciento ochenta y cuatro (184),	FS 188 n° 188,
18	ciento ochenta y cinco (185), ciento ochenta y seis (186), ciento	FS 189 n° 189,
19	ochenta y siete (187), ciento ochenta y ocho (188), ciento ochenta y	FS 190 n° 190,
20	nueve (189), ciento noventa (190), ciento noventa y uno (191),	FS 191 n° 191,
21	ciento noventa y dos (192), ciento noventa y tres (193), ciento	FS 192 n° 192,
22	noventa y cuatro (194), ciento noventa y cinco (195), ciento	FS 193 n° 193,
23	noventa y seis (196), ciento noventa y siete (197), ciento noventa y	FS 194 n° 194,
24	ocho (198), ciento noventa y nueve (199), doscientos (200),	FS 195 n° 195,
25	doscientos uno (201), doscientos dos (202), doscientos tres (203),	FS 196 n° 196,
26	doscientos cuatro (204), doscientos cinco (205), doscientos seis	FS 197 n° 197,
27	(206), doscientos ocho (208), doscientos nueve (209), doscientos	FS 198 n° 198,
28	diez (210), doscientos once (211), doscientos doce (212),	FS 199 n° 199,
29	doscientos trece (213), doscientos catorce (214), doscientos quince	FS 200 n° 200,
30	(215), doscientos dieciséis (216), doscientos diecisiete (217) y	FS 201 n° 201,
		FS 202 n° 202,
		y FS 203
		n° 203, TODAS
		DEL REGIS-
		TRIO DE PRO-